



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00817771- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación de la conformación de los/as integrantes de la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Música, presentada por el Director Disciplinar, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 2° de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que mediante RHCD-2023-216-E-UNC-DEC#FA y su rectificatoria RHCD-2023-240-E-UNC-DEC#FA, se designó la anterior Comisión de Pases y Equivalencias, con funciones hasta el 7 de julio de 2025.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música solicita la renovación de la Comisión por un período de dos años más, ya que es necesario atender los pedidos ingresados.

Que toma conocimiento la Secretaría Académica de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 20 de octubre de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Renovar la conformación de los/as integrantes de la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Música desde el día de la fecha y hasta el 7 de julio de 2027, y con reconocimiento de su actuación desde el 8 de julio de 2025, en correspondencia con lo dispuesto en el Art. 2° de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC, según el siguiente detalle:

Titulares:

Ana Lucía GARCÍA - Legajo N° 56.595

Diego NADRA - Legajo N° 58.700

Gabriela Susana GREGORAT - Legajo N° 40.048

Suplente:

Rosalía PÉREZ - Legajo N° 44.795

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.